



28 MAY 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISÉS NEGRÓN MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 165-2015-NPE/P

Lima, 28 MAY 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia, con autonomía normativa, económica, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar, técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, crea el ordenamiento legal que regula el régimen laboral especial de los servidores penitenciarios para el cumplimiento de las funciones señaladas en el Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal, siendo que en su artículo 60°, se reconoce al Tribunal Disciplinario del INPE, como el órgano encargado de imponer las sanciones cuando la falta amerite un proceso administrativo disciplinario; asimismo, el artículo 61° de la referida Ley, establece que dicho Tribunal cuenta con un Secretario Técnico, designado mediante resolución de presidencia;

Que, el artículo 114° del Decreto Supremo N° 013-2012-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, define a la Secretaría Técnica del Tribunal Disciplinario como la responsable de dirigir la tramitación de los expedientes que se sometan a conocimiento del Tribunal Disciplinario, debiendo además, gestionar y prestar apoyo técnico y administrativo, para el normal funcionamiento de las actividades del Tribunal, actuando de enlace con la estructura administrativa del INPE;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 334-2014-INPE/P de fecha 09 de setiembre de 2014, se designó al servidor **JUAN RIVERA GONZALES** como Secretario Técnico del Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, se ha visto conveniente, dar por concluida la precitada designación, y en tal sentido, encargar a la Abg. **JOVITA MARY PONTE SILVA**, Secretaria Técnica del Instituto Nacional Penitenciario;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del servidor **JUAN RIVERA GONZALES** como Secretario Técnico del Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abg. **JOVITA MARY PONTE SILVA**, la Secretaría Técnica del Tribunal Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario.





28 MAY 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

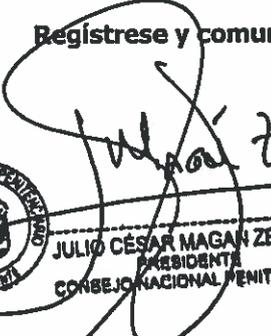


Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 3°.- **PRECISAR**, que la Abg. **JOVITA MARY PONTE SILVA** cumplirá el encargo conferido en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 4°.- **REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR MAGÁN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO